CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las ocho horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General de Administración y Finanzas; Ascensión Martínez, Director Administrativo; Nelson F. Cano, Jefe de Control Interno; Justina Casco González, Jefa de la Unidad Operativa de Contratación; Econ. Julio Medina Yanho, Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación y la Abog. Anhalía Brítez Aponte, Funcionaria de la Unidad Operativa de Contratación, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa No. 31/10****. Dicho llamado corresponde a "Servicio de Alojamiento para la H. Cámara de Senadores", según C.D.P. N° 291/2010 de fecha 12 de octubre de 2010, P.A.C. N° 204436.* ***El Comité de evaluación, informa que según consta en el acta pertinente, la apertura de ofertas que debió llevarse a cabo en fecha 25 de octubre de 2010 a las 09:00 hs., fue prorrogada para el día 02 de noviembre de 2010 a las 11:00 hs., debido a que no se presento la cantidad mínima de sobres requerida, en virtud a lo establecido en la resolución 805/2009 de la D.N.C.P. y en el artículo 34° inciso "c" de la Ley N° 2.051/03****; por lo tanto la apertura de sobres se llevo a cabo el día 02 de noviembre de 2010 a las 11:00 hs., presentando ofertas las firmas:*

1. *SABE CENTER HOTEL SAC*
2. *ÑE`E COOP. LTDA.*

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de ofertas, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	*Documentación Sustancial*	*SABE CENTER HOTEL SAC*	*ÑE`E COOP. LTDA.*
1	*Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.*	*Cumple*	*Cumple*
2	*Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.*	*Cumple*	*Cumple*
3	*Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	*Cumple*	*Cumple*
4	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.*	*Cumple*	*Cumple*

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Nelson Fabian Cano Martinez

CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

Cuadro comparativo de ofertas validas:

Ítem	Descripción del Bien	Cant. Mín.	Cant. Máx.	SABE CENTER HOTEL S.A.C.		
				Precio unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Habitación single con desayuno buffet americano incluido.	40	80	378.000.-	15.120.000.-	30.240.000.-
2	Servicio de almuerzo sin bebida	40	80	110.000-	4.400.000.-	8.800.000.-
3	Servicio de cena sin bebida	40	80	110.000-	4.400.000.-	8.800.000.-
	TOTAL				**23.920.000.-**	**47.840.000.-**

Ítem	Descripción del Bien	Cant. Mín.	Cant. Máx.	ÑE`E COOP. LTDA.		
				Precio unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Habitación single con desayuno buffet americano incluido.	40	80	484.000.-	19.360.000.-	38.720.000.-
2	Servicio de almuerzo sin bebida	40	80	66.000.-	2.640.000.-	5.280.000.-
3	Servicio de cena sin bebida	40	80	66.000.-	2.640.000.-	5.280.000.-
	TOTAL				**24.640.000.-**	**49.280.000.-**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada", la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada como la más baja es la siguiente: ***SABE CENTER HOTEL SAC****; la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	SABE CENTER HOTEL S.A.C.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
6	Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas: (En este apartado, la Convocante debe especificar que tipo de documentos se requerirá. Por ejemplo. catálogos. planilla de datos; declaraciones; certificados; etc.)	Cumple

CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	***Descripción del Bien***	***Marca***	***Procedencia***	***SABE CENTER HOTEL S.A.C.***
1	*Habitación single con desayuno buffet americano incluido. Además debe contar con escritorio y conexión a internet (WIFI) en la habitación. Café express en el lobby 24 horas Gimnasio ,TV cable, Late check out sujeto a disponibilidad Batas de baño en estudio y suite. Estacionamiento. Frutas de bienvenida.*	*SABE CENTER HOTEL SAC*	*Paraguaya*	*CUMPLE*
2	*Servicio de almuerzo sin bebida*	*SABE CENTER HOTEL SAC*	*Paraguaya*	*CUMPLE*
3	*Servicio de cena sin bebida*	*SABE CENTER HOTEL SAC*	*Paraguaya*	*CUMPLE*

*Se verifica que la oferta de la firma **SABE CENTER HOTEL SAC** cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.*

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

*El comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **SABE CENTER HOTEL S.A.C.,** por un monto mínimo de **G. 23.920.000.- (guaraníes veintitrés millones novecientos veinte mil),** y por un monto máximo de **G. 47.840.000.- (guaraníes cuarenta y siete millones ochocientos cuarenta mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las nueve horas.----------*

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Casco González
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

*En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, se adjudica el único ítem a la firma **SABE CENTER HOTEL S.A.C.** por un monto mínimo de **G. 23.920.000.- (guaraníes veintitrés millones novecientos veinte mil),** y por un monto máximo de **G. 47.840.000.- (guaraníes cuarenta y siete millones ochocientos cuarenta mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP, dentro del marco de la Contratación Directa N° 31/10.----------*